

## Servicios Relacionados

### ¿Qué son los Servicios Relacionados?

Los servicios relacionados son servicios de apoyo que se brindan a su hijo con una discapacidad sin costo alguno para usted. Estos son servicios necesarios para ayudar a su hijo a beneficiarse de la educación especial.<sup>1</sup>

Los ejemplos de servicios relacionados pueden incluir, pero no se limitan a:

- **Servicios de patología del habla y el lenguaje.** Estos incluyen identificar a los niños con impedimentos del habla o del lenguaje. Estos también pueden incluir derivar al niño para terapia o atención médica; brindando servicios de habla y lenguaje; y asesorar al niño, a los padres y a los maestros sobre las deficiencias del habla y el lenguaje.<sup>2</sup>
- **Servicios de audiología.** Estos incluyen identificar y atender a los niños sordos o con problemas de audición, proporcionar actividades que puedan ser realizadas, referir a los niños para que reciban atención médica y de otro tipo, y seleccionar y adaptar un audífono apropiado.<sup>3</sup>
- **Servicios de interpretación.** Estos incluyen servicios (como servicios de transcripción) para niños sordos o con problemas de audición y servicios especiales de interpretación para niños sordo-ciegos.<sup>4</sup>
- **Dispositivos o servicios de asistencia tecnológica.** Estos incluyen servicios que se utilizan para ayudar a un niño con una discapacidad a seleccionar, adquirir y utilizar un dispositivo de asistencia de tecnología. Estos servicios también pueden incluir una evaluación funcional de un niño y su necesidad de asistencia de tecnología; la compra, arrendamiento u otra adquisición de un dispositivo para un niño con discapacidad; y capacitación o asistencia técnica para un niño con discapacidad y su familia.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> 34 CFR 300.34(a); Rule 51 sec. 003.49 (2017)

<sup>2</sup> 34 CFR 300.34(c)(15) (2016)

<sup>3</sup> 34 CFR 300.34(c)(1) (2016)

<sup>4</sup> 34 CFR 300.34(c)(4) (2016)

<sup>5</sup> 34 CFR 300.6 (2016); Rule 51 sec. 003.03; sec. 007.07C3d (2017)

- **Servicios psicológicos.** Estos incluyen realizar pruebas psicológicas y educativas, interpretar los resultados de las pruebas, planificar y administrar servicios psicológicos para niños y padres, y ayudar a crear estrategias de intervención de conducta.<sup>6</sup>
- **Terapia ocupacional.** Esto incluye servicios brindados por un terapeuta ocupacional calificado para mejorar, desarrollar o restaurar funciones deterioradas o funciones perdidas por enfermedad, lesión o privación. Estos también incluyen servicios para mejorar la capacidad de realizar tareas para el funcionamiento independiente si las funciones se deterioran o se pierden, y para prevenir un mayor deterioro o pérdida de funciones.<sup>7</sup>
- **Servicios de orientación y movilidad.** Esto incluye los servicios brindados a los niños ciegos o con discapacidad visual por personal calificado para permitirles aprender a moverse con seguridad dentro de su entorno en la escuela, el hogar y la comunidad. Los servicios adicionales pueden incluir enseñar a los niños ciegos o con discapacidad visual a usar el bastón largo o un animal de servicio.<sup>8</sup>
- **Terapia física.** Esto incluye los servicios brindados por un fisioterapeuta calificado.<sup>9</sup>
- **Servicios de asesoramiento.** Estos incluyen servicios proporcionados por trabajadores sociales calificados, psicólogos, consejeros de orientación u otro personal calificado.<sup>10</sup>
- **Asesoramiento y formación para padres.** Esto incluye ayudar a los padres a comprender las necesidades especiales de su hijo, proporcionar información sobre el desarrollo infantil y ayudar a los padres a desarrollar habilidades para poder apoyar el Programa de Educación Individualizado (IEP) o el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) de su hijo.<sup>11</sup>
- **Servicios médicos con fines de diagnóstico y evaluación.** Estos incluyen servicios brindados por un médico autorizado para determinar la discapacidad médica de un niño que requiere educación especial y

---

<sup>6</sup> 34 CFR 300.34(c)(10) (2016)

<sup>7</sup> 34 CFR 300.34(c)(6) (2016)

<sup>8</sup> 34 CFR 300.34(c)(7) (2016)

<sup>9</sup> 34 CFR 300.34(c)(9) (2016)

<sup>10</sup> 34 CFR 300.34(c)(2) (2016)

<sup>11</sup> 34 CFR 300.34(c)(8) (2016)

servicios relacionados. Estos servicios serían para fines de diagnóstico o evaluación.<sup>12</sup>

- **Servicios de salud escolar y de enfermería escolar.** Estos incluyen servicios de salud proporcionados por una enfermera escolar calificada u otra persona calificada para permitir que un niño con una discapacidad reciba una "educación pública gratuita adecuada" como se indica en el Programa de Educación Individualizado del niño.<sup>13</sup>
- **Recreación.** Esto incluye evaluaciones de la función de esparcimiento, servicios de recreación terapéutica, programas de recreación que se brindan tanto en la escuela como en agencias de la comunidad y educación para el esparcimiento.<sup>14</sup>
- **Transporte.** Esto incluye viajes hacia, desde y entre escuelas, dentro y alrededor de los edificios escolares, y equipo especializado (como autobuses adaptables, rampas y ascensores) si corresponde.<sup>15</sup>

### ¿Quién es elegible para los servicios relacionados?

Su hijo primero debe ser evaluado a través de la Evaluación del Equipo Multidisciplinario (MDT) del distrito escolar o los procesos de Evaluación Educativa Independiente (consulte los materiales de "Evaluación del Equipo Multidisciplinario" y "Evaluación Educativa Independiente").<sup>16</sup> El MDT decide si su hijo tiene una discapacidad.

Si se determina que su hijo es "un niño con una discapacidad" según se define en la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA), él o ella es elegible para un Programa de Educación Individual (IEP).<sup>17</sup>

El equipo del IEP decide, caso por caso, si los servicios relacionados de naturaleza educativa son necesarios para que su hijo reciba una "educación gratuita y apropiada (FAPE)". El equipo del IEP debe basar su decisión en pruebas diagnosticadas y documentadas.<sup>18</sup> La necesidad de servicios relacionados debe estar documentada en el IEP de su hijo.<sup>19</sup>

<sup>12</sup> 34 CFR 300.34(c)(5) (2016); Rule 51 sec. 003.49 (2017)

<sup>13</sup> 34 CFR 300.34(c)(13) (2016)

<sup>14</sup> 34 CFR 300.34(c)(11) (2016)

<sup>15</sup> 34 CFR 300.34(c)(16) (2016); Rule 51 sec. 014 (2017)

<sup>16</sup> Rule 51 sec. 006.02A; 006.07 (2017)

<sup>17</sup> Rule 51 sec. 007.01 (2017)

<sup>18</sup> Rule 51 sec. 007.07C6 (2017)

<sup>19</sup> Rule 51 sec. 007.07C6 (2017)

## **¿Se requiere que un distrito escolar proporcione servicios relacionados a mi hijo?**

Tal vez. Si el equipo del IEP ha decidido que su hijo necesita servicios relacionados específicos y los ha incluido en el IEP, el distrito escolar debe proporcionar a su hijo los servicios relacionados.<sup>20</sup>

## **¿Cómo solicito servicios relacionados?**

Es posible que desee solicitar una reunión del IEP para analizar si su hijo necesita algún servicio relacionado (consulte el material del “Programa de Evaluación Independiente Individualizado”). Es una buena idea poner por escrito todas las comunicaciones relacionadas con los servicios de educación especial de su hijo entre usted y los administradores y el personal de la escuela. Asegúrese de anotar conversaciones y eventos que afecten la educación de su hijo. Anote la fecha, quién estuvo involucrado, qué se dijo y la resolución. Es posible que desee crear y mantener un archivo con toda la información escolar de su hijo, como boletas de calificaciones, informes de evaluación y Programas de Educación individual (IEP).

Todas las solicitudes de evaluaciones o reuniones deben hacerse por escrito al director de la escuela de su hijo. Debe guardar una copia para sus propios registros. Envíe su solicitud por escrito a la escuela por correo certificado con acuse de recibo. Adjunte el acuse de recibo a su copia de la solicitud y guárdelo en su archivo.

## **Recursos adicionales:**

- Evaluación del Equipo Multidisciplinario - Disability Rights Nebraska
- Evaluación Educativa Independiente - Disability Rights Nebraska
- Programa de Educación Individual - Disability Rights Nebraska
- Centro de Información y Recursos para Padres. Este es un recurso que proporciona información creada por los Centros para Padres que sirven a las familias de niños con discapacidades.
- IDEA Parte B Derechos de los Padres en Educación Especial (3 a 21 años) - Departamento de Educación de Nebraska, Oficina de Educación Especial (agosto de 2018)

---

<sup>20</sup> Rule 51 sec. 007.07A5 (2017)

## Carta de Muestra

Es posible que desee utilizar un lenguaje similar al solicitar una reunión del Programa de Educación Individualizado (IEP) para su hijo:

[Nombre del director]

[Nombre de la escuela]

[Dirección de Escuela]

[Ciudad (\*): Estado (\*): Código postal]

Re: [nombre de su hijo] - Solicitud de una reunión del Programa de Educación Individualizada

Estimado [nombre del director]:

Por favor considere esta carta como una solicitud formal para una reunión del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) para mi hijo, [nombre de su hijo]. Entiendo que tengo derecho a solicitar una reunión del IEP en cualquier momento, de conformidad con las disposiciones de 92 NAC 51 (Departamento de Educación de Nebraska, Regla 51). Me gustaría hablar específicamente sobre los servicios relacionados para mi hijo.

Para evitar complicaciones con mi horario, por favor avíseme la fecha y hora de la reunión con una semana de anticipación. Agradezco su pronta atención a esta solicitud y le pido que responda por escrito antes de [Inserte una fecha dos (2) semanas después de la fecha de envío], y que la reunión se celebre antes de [Inserte una fecha cinco a diez días después de la fecha anterior. fecha]. Gracias.

Sinceramente,

[Tu nombre]

[Su dirección]

[Tu ciudad, estado, código postal]

[Su número de teléfono]